

PARRAL, 17 Mar 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.414

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.117, de fecha 17 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir DOS Impresoras matriz de puntos Okidata ML 420T para el Departamento de Tránsito.
- 2.- **Que**, el proveedor INTERGRADE S.A., Rut Nº 96.669.540-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 02 impresoras matriz de puntos Okidata ML 420T, al proveedor INTERGRADE S.A., Rut Nº 96.669.540-4, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Mil ciento ochenta y siete coma sesenta y dos dólares (US\$ 1.187,62.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-29-06-001-000 (1-1-1) "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIRO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Tránsito